



determinaciones y contenido se adaptan a lo establecido al efecto en los artículos 91 a 94 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007 de 23 de enero).

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)

Cáceres, 15 de julio de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GALGOS

ANUNCIO de 10 de agosto de 2016 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2016081125)

Se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Galgos, las cuales darán comienzo el 1 de septiembre de 2016.

El censo electoral, calendario electoral y demás documentos relacionados con el proceso estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes (Paseo de Roma, s/n. en Mérida) y en el de esta Federación (Avda. de la Constitución, 140-Bajo, en Quintana de la Serena), así como en su página web www.fedexgalgos.es

Quintana de la Serena, 10 de agosto de 2016. El Presidente de la Federación Extremeña de Galgos, FEDERICO MURILLO SÁNCHEZ.